

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 88/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. N° 185/91 -STJ- el señor Presidente del Concejo Deliberante de Los Menucos ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art.214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la Ley N° 2430, Orgánica del Poder Judicial).

II. Que la terna elevada está integrada por María Estela AROCA ÁLVAREZ (DNI 20.690.769), Sandra Cristina CARBALLO (DNI 18.024.680) y Edgardo Néstor LAURIENTE (DNI 10.994.861).

III. Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que la señorita María Estela AROCA ÁLVAREZ reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV. Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación de la ciudadana citada precedentemente.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Los Menucos a la señorita María Estela AROCA ÁLVAREZ, (DNI 20.690.769).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la Tercera Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la ciudadana designada preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ – GARCÍA OSELLA –
Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ - FLORES – Juez STJ.
AZPEITÍA – Secretario STJ.**